

CIRCULAR NO. 22 - 2021**CIRCULAR NO. 22 - 2021**

Por acuerdo con el Rector General, derivado de los acuerdos tomados en el Consejo de Rectores, considerando las recomendaciones emitidas por la Sala de Situación en Salud por COVID-19, el incremento de contagios y que nos encontramos en un momento crucial para tomar medidas de prevención que contribuyan a contener el crecimiento acelerado de contagios en nuestra población, me permito informarles las medidas que se encontrarán vigentes en la Universidad de Guadalajara a partir del miércoles 1 de septiembre de 2021 y hasta el jueves 30 de septiembre (inclusive) de 2021, conforme a lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 22

CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
DG. Directivas y Directivas de la Administración General
Presente

Por acuerdo con el Rector General, derivado de los acuerdos tomados en el Consejo de Rectores, considerando las recomendaciones emitidas por la Sala de Situación en Salud por COVID-19, el incremento de contagios y que nos encontramos en un momento crucial para tomar medidas de prevención que contribuyan a contener el crecimiento acelerado de contagios en nuestra población, me permito informarles las medidas que se encontrarán vigentes en la Universidad de Guadalajara a partir del miércoles 1 de septiembre de 2021 y hasta el jueves 30 de septiembre (inclusive) de 2021, conforme a lo siguiente:

A. En toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas continuarán de manera virtual y considerando, entre otras cuestiones lo siguiente:

- I. Con la finalidad de no interferir en la continua formación de nuestros alumnos, se pondrá a disposición de la comunidad universitaria la plataforma Google GSuite for Education denominada Clasurcom y Hangout-Meet y la plataforma Webex de Cisco, mediante las cuentas institucionales que han sido generadas para este propósito y que pueden ser consultadas en el SIRAU. De igual forma se podrán utilizar otro tipo de plataformas para las clases y demás actividades académicas.
- II. Las clases virtuales deberán llevarse a cabo en los horarios programados en el SIRAU, a los que se sujetarán las clases presenciales.
- III. Los Muitares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior podrán implementar, para fortalecer que las clases se desarrollen de manera virtual, acciones adicionales conforme a sus posibilidades y necesidades, las cuales se dirán a conocer a los integrantes de su comunidad universitaria.
- IV. Las actividades como el servicio social, las prácticas profesionales, los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras dentro de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o terceros involucrados, y
- V. La reanudación de las actividades académicas de forma presencial, en el momento que las condiciones lo permitan, será informada a través de los medios de comunicación oficial.

B. Los servicios esenciales y procesos relevantes necesarios para la operación administrativa de las instancias universitarias serán desempeñados por el titular de cada instancia y se desarrollarán con la mayor normalidad posible a través de guardias presenciales, en combinación con actividades a distancia. Derivado de lo anterior los titulares de todas las instancias universitarias definirán los términos a que se sujetarán dichos servicios o procesos.

Página 1 de 2
Av. Jalisco No. 970, Oficina de la Rectora General, Piso 5, Colonia Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono 01 33 33 11 33, Fax: 01 33 33 04 09 y 03 07. Teléfono directo 01 33 34 23 00.
www.sigenal.udg.mx

Adjunto
[circular222021.pdf](#) [1]

Tamaño
1.08 MB

Links:

[1] <http://www.escolar.udg.mx/sites/default/files/circular222021.pdf>